



## El Ministerio de Medio Ambiente aprueba la cesión de uso de dos almacenes de la CHD para ubicar las sedes de los Museo del Agua y de Semana Santa (Palencia)

- La cesión de los almacenes, ubicados en la Dársena del Canal de Castilla, se otorga a título gratuito durante un periodo de veinte años
- El Ministerio además ha aprobado una tercera cesión de una caseta y un almacén al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos) para que en ellos se puedan llevar a cabo las actividades contempladas dentro de Plan de Actuaciones de Ocio y Turismo en el Canal de Castilla

19 de diciembre de 2006. El Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado la cesión al Ayuntamiento de Palencia de dos almacenes situados en la Dársena del Canal de Castilla para su uso como futuras sedes de los museos del agua y de Semana Santa.

Los citados almacenes, accesorios a la infraestructura hidráulica del Canal de Castilla, son bienes de dominio público administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), que actualmente no son necesarios para llevar a cabo los fines públicos que la Ley de Aguas determina para los Organismos de cuenca.

La cesión, que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Patrimonio de Estado, y que se ha realizado a propuesta del Presidente de la CHD Antonio Gato, se otorga a título gratuito, dado el fin social y cultural al que se van a destinar los inmuebles, por un periodo de veinte años.



Los gastos de conservación, mantenimiento, tributos y demás cargas correrán a cargo del ayuntamiento de Palencia. Por otro lado las obras de acondicionamiento que tendrán que acometerse en los almacenes tendrán que contar con la aprobación previa de la CHD.

El Organismo de cuenca ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección de los almacenes objeto de la concesión para garantizar que la ocupación de los mismos y las obras que se ejecuten se ajustan a los términos establecidos.

### **Melgar de Fernamental**

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado también la cesión de uso de un almacén-vivienda situado en el paraje de Carrecalzada y una caseta refugio ubicada junto a la esclusa 14 del Canal de Castilla al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos).

La cesión, aprobada a propuesta del presidente de la CHD, contempla que ambas infraestructuras deberán utilizarse para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el Plan de Actuación de Ocio y Turismo en el Canal de Castilla.

La concesión que se otorga a título gratuito, dado el fin social y cultural al que se van a destinar los inmuebles, tendrá un plazo de veinte años.

Al igual que en la cesión anterior, los gastos de conservación, mantenimiento, tributos y demás cargas correrán a cargo del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

En ambos casos, la CHD ejecutará las facultades de control y vigilancia sobre las obras y el destino de los bienes cedidos.

Estas concesiones responden al marco de colaboración establecido entre la CHD y las corporaciones locales para poner en valor unos inmuebles vinculados al Canal de Castilla respetando su valor histórico.